



RESOLUCION No. 226-AD-76

Lima, 19 de Abril de 1976

Visto, el Oficio de registro N° 1682 del Director Departamental - del INRED-Cajamarca, dando cuenta del abandono de cargo de don Pacifico Jauregui Vera;

**CONSIDERANDO :**

Que, el referido Trabajador venia prestando sus servicios en esa Departamental, en calidad de Obrero permanente, desde el 1° de Marzo de 1971;

Que, a partir del 1° de Febrero del año en curso, hizo abandono - de su puesto no reincorporándose a sus funciones en el plazo máximo de tres (3) días, previsto por el Decreto Ley N° 18471 y su Reglamento, in - curriendo con ello, en la comisión de Falta Grave;

Que, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto Ley 21116, la comisión de Falta Grave no constituye pérdida de la compensación por tiempo de servicios; debiendo en consecuencia, indemnizarse al trabajador por el período laborado;

De conformidad a los dispositivos antes mencionados, artículos - 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los informes emitidos por las Oficinas: Central de Administración y Asesora - ría Jurídica;

**SE RESUELVE :**

Artículo 1°.- DECLARAR, el abandono de cargo incurrido por don - PACIFICO JAUREGUI VERA, en las labores que venia desempeñando como obre - ro permanente de la Dirección Departamental del INRED - Cajamarca, con fecha 04 de Febrero de 1976.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, el pago de: DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y 00/100 SOLES ORO (S/ 12,150.00), a favor de don PACIFICO JAUREGUI VERA , por concepto de la indemnización de sus Beneficios Sociales, debiéndose le descontar el adeudo señalado en la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

//..





11..

RESOLUCION No. 226-AD-76

Lima, 19 de Abril de 1976

**Artículo 3º.-** El egreso que origine su cumplimiento, se aplicará con cargo a la Partida 04.08 del Programa 1782, Sub-Programa 01 del - Presupuesto del INRED.

Regístrese y comuníquese,



ING. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED

OCA/UP.  
RSS/dqp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR SER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

4483  
13 ABR 1976

226

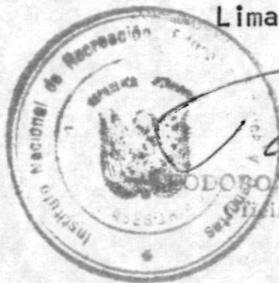
ASUNTO: Abandono de cargo trabajador  
obrero: PACIFICO JAUREGUI VERA

INFORME N°503-OAJ-76

AL JEFE DEL INRED

1. Don Pacífico Jauregui Vera, trabajador obrero de la Dirección Departamental del INRED-Cajamarca, ha hecho abandono del cargo que venía desempeñando en la indicada Dirección. Según Oficio N°035-DDC-INRED-76 la Dirección Departamental - del INRED-Cajamarca, da cuenta del abandono de cargo del referido trabajador obrero desde el 1° de Febrero de 1976, hecho que fue comunicado por esa Dirección a la Oficina Regional de Trabajo.
2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede declarar el abandono de cargo incurrido por don PACIFICO JAUREGUI VERA, en las labores que venía desempeñando como trabajador obrero al servicio de la Dirección Departamental del INRED-Cajamarca, con fecha 04 de Febrero de 1976, así como autorizar el pago - de DOCE MIL CIENTO CINCUENTA SOLES ORO (S/. 12,150.00) a favor del indicado trabajador obrero por concepto de la indemnización de sus Beneficios Sociales, en aplicación de lo establecido por el D.L. 18471 y su Reglamento y Art. 1° del D.L. 21116.

Lima, 9 de Abril de 1976



*Roberto Villavicencio Murillo*  
ROBERTO VILLAVIGENCIO MURILLO  
Sección Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.  
Exp. N°1682



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNAL SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: I N R E D

4483  
13 ABR 1976

**INFORME N° 144 -OCA/UP-76**

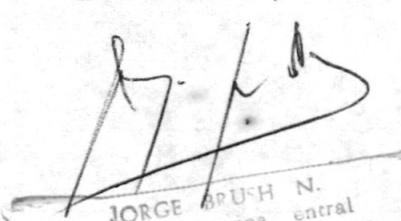
**A : DIRECTOR EJECUTIVO.**  
**DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.**  
**ASUNTO : Abandono de cargo y Pago de Beneficios Sociales.**  
**FECHA : Lima, 31 de Marzo de 1976**

---

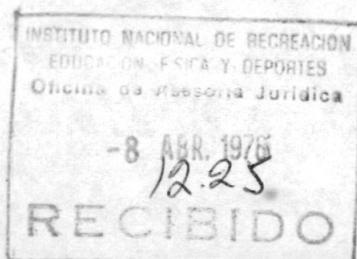
Tengo el agrado de dirigirme a usted, elevando a su consideración, el Proyecto de Resolución y los antecedentes respectivos, por el cual se declara el abandono de cargo incurrido por don PACIFICO JAUREGUI VERA, Trabajador Obrero de la Dirección Departamental del INRED-Cajamarca. Asimismo, se autoriza el pago de sus Beneficios Sociales, cuyo abono se hace efectivo en aplicación de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto Ley N° 21116.

Contando el referido Proyecto, con la opinión favorable de esta Oficina, agradeceré se sirva gestionar su conformidad ante la Jefatura del INRED.

Atentamente,

  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central  
de Administración del INRED

OCA/UP.  
RSS/dqp.



LIQUIDACION DE SERVICIOS

NOMBRE : PACIFICO JAUREGUI VERA.  
DEPENDENCIA : Dirección Departamental del INRED -  
Cajamarca.  
INGRESO : 1º de Marzo de 1971  
FECHA INDEMNIZATORIA : 03 de Febrero de 1976  
TIEMPO DE SERVICIOS : 04 años 11 meses 02 días.  
MOTIVO : FALTA GRAVE (Abandono de cargo).  
FUNCION : Obrero permanente.  
JORNAL : S/ 81.00

INDEMNIZACION

- Por cinco (5) años de servicios, a razón  
de 30 jornales/año  $30 \times 81 = S/ 2,430.00 \times 5 = S/ 12,150.00$  (D.L. 21396)

MENOS :

- 1% D.L. 19839 121.50

LIQUIDO A RECIBIR : S/ 12,028.50

Lima, 31 de Marzo de 1976  
UNIDAD DE PERSONAL

RONALD SALDARRIAGA SEMINARIO  
Técnico en Beneficencia Sociales

OCA/UP.  
RSS/dqp.

C O N S T A N C I A

Conste por el presente documento, que yo, -  
PACIFICO JAUREGUI VERA, con Libreta Electoral N° .....  
Libreta Militar N° ..... he recibido del Insti-  
tuto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes (Ca-  
jamarca), el cheque N° ..... a mi orden y con  
cargo al Banco de la Nación, por la suma de DOCE MIL VEINTIO  
CHO Y 50/100 SOLES ORO (S/ 12,028.50), correspondiente a la  
liquidación de mis Beneficios Sociales de Ley.

Asímismo, declaro que el INRED, ha satisfecho  
todas las obligaciones impuestas por las leyes a mi favor, y  
que por ese concepto nada tengo que reclamar.

Lima, 31 de Marzo de 1976

---

PACIFICO JAUREGUI VERA  
L.E. N° .....